



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 18** *ACUERDO de Inicio de reintegro de 13 de mayo de 2013, de la Directora del Área Territorial de Madrid-Capital correspondiente a la ayuda al estudio concedida a doña Andrea Dayana Solís Gaona.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse a efectos de notificación, el Acuerdo de Inicio de inicio de reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el interesado tendrá a su disposición el expediente, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes ante la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, teléfono 917 203 374, calle Vitruvio, número 2, segunda planta, 28006 Madrid.

Concepto: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de ayuda al estudio.

Interesado/domicilio: Solís Gaona, Andrea Dayana.

Importe: 2.448,00 euros.

Curso: 2012-2013.

Causa: Artículos 38.a) y 41.2 de la Resolución de 2 de agosto de 2012 (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de agosto).

Madrid, a 13 de mayo de 2013.—La Directora del Área Territorial de Madrid-Capital, María Belén Aldea Llorente.

(03/24.518/13)

